



MAT.: REGULARIZA REPOSO MEDICO LEY N° 16.744,
ACCIDENTE DE TRABAJO SEÑOR FRANCISCO JAVIER
PEREZ CABRERA.

ALGARROBO,

29 AGO 2018

DECRETO N°

4910

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N° 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Previsión Social.

Certificado Término Reposo Laboral emitido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) de fecha 30 de Julio de 2018.

DECRETO:

1. Regulariza reposo médico de acuerdo a la Ley N° 16.744, a Don Francisco Javier Pérez Cabrera, funcionario municipal asimilado al Grado 14° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el cual sufrió un accidente de trabajo el día 22 de mayo del año 2017, extendiéndose hasta su alta diferida el día 04 de agosto del año 2018, con un total de 440 días de reposo, reintegrándose a sus labores de manera normal el 05 de agosto del año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4987
FECHA RECEPCIÓN: 27 AGO 2018
FECHA SALIDA: 28 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°

